



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220099300
Número Interno 124071
AUTO TUTELA


Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **GELLY GIULIANY CÓRDOBA ANDRADE** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA** ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Florencia, Juzgado Tercero de Ejecución de Penas de la misma ciudad, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia y a las partes del proceso 18001600055320160132601.
2. Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a las autoridades accionadas copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas, indicando el número interno de radicado de esta acción, al correo electrónico despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co.

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria